



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 100-2013-MPH/A

20 FEB. 2013

VISTO:

El Informe N° 030 -2013-MPH-A/46 de fecha 06 de febrero del 2013 proveniente de la Gerencia de Servicios Municipales por el cual solicita reconocimiento de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de la Urb. María Parado de Bellido (Emadi 1ra Etapa) del Distrito de Ayacucho.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 ;

Que conforme lo señala al artículo 2° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933, por Seguridad Ciudadana, debemos entender como la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana: el consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, los mismos que cuentan con una Secretaría Técnica, con funciones específicas de la materia, conforme lo establece el artículo 4° de la Ley;

Que con el documento del visto el Gerente de Servicios Municipales solicita el reconocimiento de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de la Urb. María Parado de Bellido (Emadi 1ra Etapa) del Distrito de Ayacucho, el mismo que según Informe N° 030 -2013-MPH-SGS/46 señala que producto de una asamblea General de los vecinos de la Urb. María Parado de Bellido (Emadi 1ra Etapa) del Distrito de Ayacucho como un ente de apoyo en el Sistema de Seguridad Ciudadana;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferida en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana Urb. María Parado de Bellido (Emadi 1ra Etapa) del Distrito de Ayacucho la misma que esta conformado por los siguientes ciudadanos:

1).- URB. MARIA PARADO DE BELLIDO (EMADI 1ra ETAPA)

- | | |
|-------------------------------|-----------------------------|
| 1. Moisés Paucar Toro | DNI: 23455207 (Coordinador) |
| 2. María A. Venegas Perlacios | DNI: 28209114 (Miembro) |
| 3. Nancy Janampa Aguado | DNI: 28315523 (Miembro) |
| 4. Oscar F. Esquien Cipriani | DNI: 23710460 (Miembro) |
| 5. Cirilo Huarcaya Capcha | DNI: 28212690 (Miembro) |
| 6. Florinda C. Parado Huamán | DNI: 28261938 (Miembro) |
| 7. Nancy G. Mejía Obregón | DNI: 42856400 (Miembro) |
| 8. Mario García Godos Campos | DNI: 28221824 (Miembro) |
| 9. Julia Bustamante Gutiérrez | DNI: 28699824 (Miembro) |
| 10. Guillermo H. Alva Aguilar | DNI: 28228495 (Miembro) |
| 11. Ana Rodríguez Zevallos | DNI: 28283742 (Miembro) |
| 12. Rosa V. Pérez de Palomino | DNI: 28260255 (Miembro) |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

Huamanga
turística y
segura

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ARTICULO SEGUNDO .- NOTIFIQUESE a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Sub Gerencia de Serenazgo y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Amilcar Huancahuari Tueros
AMILCAR HUANCAMUARI TUEROS
ALCALDE

[Handwritten signature]

Municipalidad Provincial de Huamanga
Ms. Juan José
DIRECTOR
Oficina Asesoría Jurídica

Municipalidad Provincial de Huamanga
Abog. Norman S.
Molina Corderos
Secretaría General